

Notificaciones de denuncia

Dirección General de Tráfico

Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Soria de fecha 2018-12-21 relativo a la notificación de iniciación de procedimientos sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 91 y 92 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante LTSV), aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (BOE nº 261, de 31 de octubre), en relación con lo igualmente previsto para esta materia por los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre); se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico correspondiente, contra las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado hacer la misma en la Dirección Electrónica Vial (DEV) y, en caso de no disponer de la misma, en el domicilio expresamente indicado para el procedimiento o, de no haber indicado ninguno, en el domicilio que figura en los registros de la Jefatura Central de Tráfico, esta no se ha podido practicar por haber resultado la persona interesada desconocida, se ignore el lugar de notificación o bien, porque, intentada aquella en el domicilio indicado por la interesada para tales procedimientos, la misma haya resultado infructuosa.

De acuerdo con lo expresamente establecido por los artículos 91 y 92 del texto refundido LTSV, en relación con lo dispuesto por el artículo 44 de la ya citada Ley 39/2015, de 1 de octubre; este anuncio se mantendrá expuesto en el tablón Edictal Unico del Boletín Oficial del Estado (TEU), así como en el tablón de Edictos de Sanciones de Tráfico (TESTRA) durante un periodo de veinte días naturales, transcurrido el cual, se entenderá que la correspondiente notificación ha sido practicada, dándose por cumplido dicho trámite.



Dado que en este acto no se publica en su integridad la notificación referida, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la precitada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se encuentra a disposición de los interesados, en la Unidad de sanciones de la Jefatura Provincial o Autoridad de Tráfico instructora el contenido íntegro de dicha iniciación de procedimiento, junto con el resto de la documentación correspondiente al expediente indicado, pudiéndose proceder tanto al abono de la multa correspondiente como a la presentación de alegaciones frente a dicha iniciación con lo que aquel en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportuno, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del interesado que se cita, titular registral o arrendatario a largo plazo del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique en el plazo de veinte días naturales, al conductor del mismo en la fecha indicada; haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación de aquel, se iniciará procedimiento sancionador contra su persona por infracción a lo dispuesto en el art. 11.1 a) del precitado texto refundido de la LSTV.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (2), en el citado plazo de 20 días naturales, la persona denunciada puede abonar la multa o, en su caso, identificar al conductor del vehículo objeto de la denuncia en la fecha indicada.

Transcurridos los plazos indicados sin que se haya abonado el importe de la sanción correspondiente, ni se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se tramitará y resolverá el procedimiento conforme a lo previsto en los artículos 94 y 95 del ya citado texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por RD Legislativo 6/2015, de 30 de octubre.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
420451806372	16798237A	SORIA	25/11/2018	4997KJS		RD 1428/03	052.1		(1)

Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-60AAHX-OF0K1D-AE940F

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
420451794229	76124855F	PLASENCIA	21/10/2018	7323HFK	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420044290172	01627404Q	SORIA	19/09/2018	M 5391WT	200 RD 2822/98		010.1		
420451801600	B79839197	MADRID	08/11/2018	5280KKC	RD 1428/03		048.1		(1)
420044280221	72888407G	SORIA	04/09/2018	M 6079YW	200 RD 2822/98		010.1		
420451789490	01921629W	BOROX	06/10/2018	8274BXT	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420701124817	X9287688N	RIVAS-VACIAMADRID	17/10/2018	1606CCK	1500 RDL 8/2004		002.1		
420451795714	36083184W	NOAIN (VALLE DE ELORZ)	23/10/2018	8636JSD	300 RD 1428/03		048.1	02	
420451767100	15117176N	DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	14/08/2018	1093BKL	100 RD 1428/03		048.1		
420451788382	16618054W	VILLOSLADA CAMEROS	04/10/2018	2988CXH	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420451790133	07849300K	SALAMANCA	08/10/2018	4497FLH	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420701130489	44915498V	PEÑAFIEL	25/10/2018	0559HPG	1000 RDL 6/2015		014.1	06	
420451788620	16590914W	ZARAUZ	06/10/2018	0223DFG	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420451787560	16565753A	LOGROÑO	02/10/2018	2486CWH	100 RD 1428/03		048.1		(2)
429451742493	Y5565130H	BARCELONA	05/10/2018	1494DRS	900 RDL 6/2015		011.1		
420451772507	16595142K	VITORIA-GASTEIZ	25/08/2018	7739FCR	100 RD 1428/03		048.1		
420701145365	X9214299Q	BAYUBAS DE ABAJO	05/11/2018	BU0210 O	1000 RDL 6/2015		014.1	06	
420451777724	X9220360M	ALCALA DE HENARES	10/09/2018	M 3368YP	100 RD 1428/03		048.1		
420701110960	77563238Q	SAN JAVIER	04/10/2018	R7630BBK	200 RD 2822/98		010.1		
420451805215	15625008G	MADRID	21/11/2018	6472GMR	RD 1428/03		050.1		(1)
420451777220	48382876F	XIRIVELLA	08/09/2018	7147HTP	100 RD 1428/03		048.1		
420701122675	09727760W	VIRGEN DEL CAMINO, LA	27/09/2018	LE6252 U	200 RD 1428/03		076.1		
420451801775	49854048F	MURCIA	09/11/2018	0042JNG	300 RD 1428/03		050.1	02	
420451803334	B66099045	MADRID	14/11/2018	6621KDW	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420701111604	52896748Z	MADRID	06/08/2018	8829GWT	200 RD 2822/98		010.1		
420451755388	24752210R	MATALEBRERAS	19/07/2018	7385JZM	100 RD 1428/03		048.1		
420451787079	X6794418B	MAZARRON	01/10/2018	3973FPB	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420701121701	B79453411	GETAFE	30/09/2018	R1702BBD	200 RD 2822/98		012.5 1		
420701124878	B31948995	FUNES	28/09/2018	M 25419R	200 RD 1428/03		103.1		
420701144828	Y0696586E	SORIA	04/11/2018	9121JNH	1500 RDL 8/2004		002.1		
420451790339	B13558283	HERENCIA	08/10/2018	9748FNC	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420451784881	B31599020	MUTILVA	26/09/2018	4199BPZ	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420451802690	33448999F	MADRID	11/11/2018	5328JLZ	300 RD 1428/03		048.1	02	
420451793481	B84686989	FUENLABRADA	19/10/2018	5510FYG	100 RD 1428/03		048.1		(2)
420701121695	B79453411	GETAFE	30/09/2018	R1702BBD	200 RD 2822/98		049.1		
420701124167	49179059E	PATERNA	21/09/2018	M 4483SP	500 RD 2822/98		010.1		
420044279243	X7497220W	SORIA	03/08/2018	Z 8498BB	200 RD 2822/98		010.1		
420044287355	Y5002076G	ALGEMESI	17/08/2018	VA2223 S	200 RD 2822/98		010.1		
420451767895	16595142K	VITORIA-GASTEIZ	15/08/2018	7739FCR	100 RD 1428/03		048.1		
420451778443	X5643879R	BAÑEZA (LA)	09/08/2018	6193KJG	100 RD 1428/03		048.1		
420451780530	72522957R	LOGROÑO	17/09/2018	0837KHT	100 RD 1428/03		048.1		
420451776770	16542937A	ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSI	07/09/2018	6804HBW	100 RD 1428/03		048.1		
420701146229	16799938W	SAN LEONARDO DE YAGUE	08/11/2018	BU3421 X	1000 RDL 6/2015		014.1	06	



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-80AAHX-OF0K1D-AE940F

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

EXPEDIENTE	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
420701125251	47112644L	PIERA	28/09/2018	B 7358UJ	1500	RDL 8/2004	002.1		

Soria, 2018-12-21, La Jefa Provincial de Tráfico de Soria,



Juanes

Fdo: María Francisca Delgado Martín



Validar en: <https://sede.dgt.gob.es/>

CSV: TTRAPU-80AAHX-OF0K1D-AE940F